



10/2017

**TRAMITADA**  
20 NOV 2017  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECEPCION**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.PY. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ .....	
IMPUTAC .....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC .....	
DEDUC. DTO .....	

**DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. Nº 7376 DE 2011 Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD AL SR. DAVID QUINTEROS PÉREZ.**

DIRECCIÓN DE VIALIDAD \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 20 NOV 2017

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución Nº 10, de 2017, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo Nº 41 del DFL. Nº 1 de 2000; que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, artículos Nºs 22 y 67 del DFL. MOP. Nº 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15840, de 1964, y del DFL. Nº 206 de 1960, Ministerio Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP. Nº 79, del 02 de Febrero del 2004, que establece la Organización y Funciones de la Dirección de Vialidad, la Resolución DV. Exenta Nº 7376 de 2011, y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas funciones, atribuciones y obligaciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

**RESUELVO:  
(EXENTO)**

D.V. Nº 5748 /

I.- Déjese sin efecto, la Resolución Exenta DV. Nº 7376 de 2011, totalmente tramitada.-

II.- DELÉGANSE, las siguientes atribuciones, como Jefe del Departamento de Personal dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos y Administración, al Sr. DAVID ISAIAS QUINTEROS PÉREZ, Profesional – Administrador Público, Rut. Nº15.087.748-2, Grado 8º EUS., Contrata, con residencia en Santiago:

- 1.- Autorizar Feriados Legales y Permisos con goce de remuneraciones hasta Seis (6) días en el año calendario.-
- 2.- Autorizar las Licencias Médicas hasta 30 días.
- 3.- Reconocer y Conceder Asignación de Antigüedad de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Ley del Ministerio de Hacienda Nº 249 de 1973, y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Reconocer Asignaciones Familiares y Maternales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 118 del DFL. Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 5.- OTORGAR a los funcionarios de la Dirección de Vialidad "PERMISO POR MATRIMONIO DEL TRABAJADOR", de acuerdo a la Ley Nº 20.764 de 2014.-
- 6.- OTORGAR a los funcionarios de la Dirección de Vialidad "PERMISO LABORAL POR MUERTE Y NACIMIENTO DE PARIENTES", de acuerdo al artículo Nº66, del Código del Trabajo, modificado por la Ley Nº 20.137 de 2006.-

SOLEDA CABRERO SANJUEZA  
ABOGADO

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
Proceso Nº 11377594

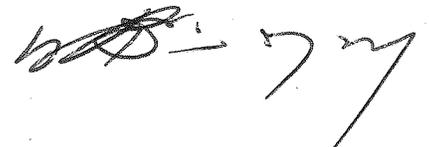
III. Las atribuciones antes referidas serán aplicadas a todos los funcionarios de la Dirección de Vialidad.

IV.- ESTABLÉZCASE asimismo que las atribuciones delegadas serán ejercidas exclusivamente por el delegado.-

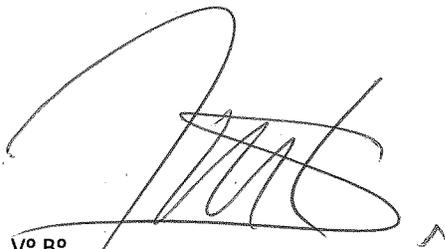
V.- DISPÓNGASE que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

VI.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor David Quinteros Pérez, a la Subdirección de Recursos Humanos y Administración, al Departamento de Desarrollo Organizacional, al Departamento de Personal, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**WALTER BRÖNING MALDONADO**  
Ingeniero CMI U. Ch.  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD



Vº Bº  
SR. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS